



**Dip. Axxel Sotelo Espinosa de los Monteros**

Presidente de la Diputación Permanente, del  
Congreso del Estado de Baja California Sur

**P R E S E N T E**

En ejercicio de la facultad establecida en el artículo 105 y 226 fracción V de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, por este conducto, someto a consideración de esta Diputación Permanente, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, mediante la cual el Congreso del Estado de Baja California Sur, a través de la XIII Legislatura, exhorta a la administración local de servicios al contribuyente del Sistema de Administración Tributaria de La Paz, para que implemente a la brevedad posible, acciones de difusión así como cursos de capacitación tendientes a hacer del conocimiento de los permisionarios de pesca y de los pequeños comerciantes del Municipio de Mulegé sobre el uso, manejo y características, de la facturación electrónica que a partir del día primero de Enero de 2014 es obligatoria para todos los contribuyentes, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el mes de Diciembre del año pasado y durante los últimos días, al realizar recorridos y visitas domiciliarias por las diferentes colonias y comunidades del distrito al cual

represento, tales como San Lucas, Palo Verde, Santa Agueda y en Santa Rosalia, etc., me he encontrado de forma reiterada, con una muy sensible petición que tiene que ver con la falta de conocimiento de las nuevas condiciones bajo las cuales los pequeños comerciantes y los permisionarios de pesca de los diferentes campos pesqueros, habrán de emitir la facturación electrónica a que como contribuyentes están obligados desde el primer día del presente año.

Derivado de la llamada reforma hacendaria ya en vigor, se fijaron entre otros, nuevos parámetros, esquemas y categorías de tributación, entre las que destaca que toda la facturación que se emita será mediante la vía electrónica.

Esta circunstancia, se encuentra supeditada a que para llevarla a cabo es necesario contar con el servicio de internet.

En actividades comerciales realizadas dentro de las ciudades y zonas urbanas no existe en condiciones normales, ningún problema para usar ese servicio. Sin embargo en el caso de los pescadores, cuya actividad se realiza en campos pesqueros, la ubicación de estos hace prácticamente imposible que se tenga acceso al internet, teniendo que trasladarse en consecuencia al punto más cercano que cuente con ese servicio y poder así proceder a la emisión de las correspondientes facturas electrónicas.

En los hechos, esos recorridos provocan que continuamente elementos de la marina armada de México, del Ejército o de la Procuraduría General de la Republica, detengan a los pescadores con el producto, el cual no puede acreditarse su

legal procedencia por no contarse en esos momentos con la facturación correspondiente.

Por otra parte, los pequeños comerciantes señalan que es necesario el que puedan contar con mas información sobre las nuevas reglas y condiciones de la facturación electrónica, ya que a la fecha el Sistema de Administración Tributaria, no ha generado una amplia estrategia de difusión sobre el particular.

Por todo ello, la presente proposición tiene como objeto el que este Congreso, en forma respetuosa realice un exhorto a la autoridad mencionada para que además de la difusión correspondiente, se organicen diversos cursos de capacitación, los cuales permitan orientar en forma adecuada tanto a los permisionarios de pesca como a los pequeños comerciantes, sobre las mejores prácticas que deben llevar a cabo en la emisión de la facturación electrónica.

Adicionalmente se plantea propiciar una reunión de trabajo con las diversas autoridades involucradas para buscar una forma de solucionar dentro de la legalidad, el problema que se origina con la falta de facturación electrónica en los campos pesqueros.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

## P U N T O   D E   A C U E R D O

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Baja California Sur, a través de la XIII Legislatura, exhorta a la administración local de servicios al contribuyente del Sistema de Administración

Tributaria de La Paz, para que implemente a la brevedad posible, acciones de difusión así como cursos de capacitación tendientes a hacer del conocimiento de los permisionarios de pesca y de los pequeños comerciantes del Municipio de Mulegé sobre el uso, manejo y características, de la facturación electrónica que a partir del día primero de Enero de 2014 es obligatoria para todos los contribuyentes.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Baja California Sur, a través de la XIII Legislatura, exhorta a las autoridades federales asentadas en la entidad que tienen relación con el tema, así como a las autoridades estatales a formar una mesa de trabajo, para encontrar en forma conjunta una solución al problema que se presenta en los campos pesqueros al no poderse emitir en estos lugares la facturación electrónica por falta del servicio de internet.

La Paz, Baja California Sur, a los 14 días del mes de Enero de 2014.

**A T E N T A M E N T E**

**Dip. Edith Aguilar Villavicencio**

